

Nueva Villa de Tacana. y Alcaide y Jefe de las Capitanías de
 ella, a D. Benito de los Rios del Rey de diez y siete de Setiembre
 de noventa y seis años, se juntó el Consejo Juticia y
 Regimiento de ella, como lo venimos de Juro y Circunstancias
 dese juntas para tratar y conferir las cosas tocantes
 y pertenecientes al Servicio de Ambros Mag. Nro. Rey
 utilidad de esta Villa y su Comunidad es para aver los señores
 D. D. Manuel Antonio Ruiz de Castañeda Abogado de
 los Reales Consejos, Gobernador Juticia Mayor y Capitan
 General y Guerra de esta Villa y D. D. Cavallero Capitan
 de los Reales Consejos, D. Blas Armas D. Alfonso de
 Cayuda Alcaide, y D. Juan de las Casas, Diputados de el
 Común, D. Pedro Navarro Cuzco Síndico Personero de el
 y D. Alfonso de Nueva Canovas Jutado, y Juntos áton

Comienza,
 del Sr. D. Benito

Daron lo siguiente
 El Señor D. Juan Antonio Tarea, Dijo nombraba y
 nombro, de su Juticia deputado del Real Dto de esta
 Villa para el año proximo de diez y siete de Setiembre noventa
 y siete a el Sr. D. D. Gines María Canovas.
 el Sr. D. D. Antonio Trádec Canovas Juticio, según
 forma con el nombramiento edho D. Juan Antonio Tarea,
 el Sr. D. Gines de Canovas suñoz nombro, a el Sr.
 D. Juan Bautista María, con la protesta de que
 no le pade perjuicio las resultas de este nombramiento
 y lo tiene que hacer presente a la Juticia
 Juticia competente, lo que en el presente se
 el Sr. D. Alfonso Juticio Juticio, nombro lo tal dize
 tado ad no que suñoz Juticio.
 el Sr. D. Juan José María Juticio nombro ad. Gines
 María Canovas.

El Sr. D. Juan Bautista María. Dijo que
 protestando como protesta la Borada de el

